

**SABADELL BS GARANTIA EXTRA 11, F.I.**

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información.** El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución Fondo:** 30/09/2009**Fecha registro en la CNMV:** 06/11/2009**Gestora:** BANSABADELL INVERSION, S.A., S.G.I.I.C.**Grupo Gestora:** BCO. SABADELL**Depositario:** BANCO DE SABADELL, S.A.**Grupo Depositario:** BCO. SABADELL**Auditor:** PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Bajo**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Hasta el 1 de agosto de 2013.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Banco de Sabadell, SA garantiza al Fondo:

- El 21/6/2010: un importe fijo del +1,50% sobre el 100% del valor de la inversión del partícipe a 21/12/2009 a traspasar a SABADELL BS RENDIMIENTO, FI (nº 2215, comisiones: gestión 1%, depositaría 0,05%, suscripción y reembolso 0%). Este Fondo canaliza sus inversiones a través de SABADELL BS RENDIMIENTO EURO, FI (comisiones: gestión 0% y depositaría 0,05%), de renta fija euro, donde invierte mínimo el 80% del patrimonio.

- El 1/8/2013: el 100% del valor de la inversión del partícipe el 21/12/2009 incrementado, en su caso, en el +100% de la revalorización de la media de las observaciones mensuales del Dow Jones EuroSTOXX 50® entre el 22/12/2009 y el 20/7/2013, ambos inclusive, calculada tomando como valor inicial el máximo valor de cierre del índice entre el 22/12/2009 y el 22/1/2010, ambos inclusive, y como valor final la media de los valores de cierre de los días 20, o siguiente hábil, desde 02/2010 hasta 07/2013, ambos inclusive, eliminándose las observaciones con revalorización superior al +24% respecto el valor inicial (máximo 42 observaciones).

Si el Fondo se hubiera lanzado el 21/2/2006 y el 21/06/2002 la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido en ambos casos del +0,42% TAE (correspondiente a un +1,50% obtenido en el 1er vencimiento). Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

Desde 21/12/2009 hasta 1/8/2013, la TAE mínima garantizada es +0,42% y la máxima +6,56%. La TAE final dependerá del valor liquidativo de la fecha de suscripción.

Se ha pactado la compra a plazo de activos de Deuda Pública de elevada calidad crediticia y adquirido una opción OTC que el 22/12/2009 representarán el 89,51% (86,57% rating A+ y 2,94% rating AAA) y el 2,97% del patrimonio, respectivamente. La duración de la cartera de renta fija será similar al plazo de la garantía.

Hasta el 21/12/2009 y a partir del 1/8/2013 se invertirá en liquidez, depósitos en entidades de crédito y repos de deuda pública, con vencimientos inferiores a un mes y elevada calidad crediticia (rating mínimo A). Entre esas fechas el Fondo estará invertido en la Deuda Pública que ha adquirido a plazo, de elevada calidad crediticia en el momento de la compra (rating A+), y si las condiciones de mercado así lo exigieran, y al objeto de alcanzar la rentabilidad necesaria, se podrá invertir un máximo del 25% del patrimonio en renta fija pública y privada, incluidas cédulas hipotecarias (no invertirá en ningún otro tipo de titulizaciones), depósitos e instrumentos del mercado monetario no negociados, con calidad crediticia mínima media (rating mínimo BBB). Además podrá invertir en IIC, incluidas las gestionadas por el grupo de esta Gestora, con un máximo del 10% del patrimonio. Las inversiones serán en euros y negociadas en mercados europeos además de aquellos otros donde se negocien activos en euros.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España..

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Con el objetivo de poder alcanzar la rentabilidad garantizada, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 21 de diciembre de 2009, inclusive., por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad garantizado.

### **Información complementaria sobre las inversiones:**

El reembolso o traspaso de participaciones antes del 1/08/2013 supondrá que la inversión inicial no quedará garantizada y que se aplicará el valor liquidativo de la fecha de solicitud y, en su caso, la comisión de reembolso.

El seguimiento del nivel de riesgo de crédito acumulado en la cartera se realizará de forma agregada según los criterios de una agencia de rating de reconocido prestigio, actualmente Standard&Poor's. Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

A partir del 22 de diciembre de 2009, el Fondo no incurrirá en apalancamiento por las operaciones de renta fija, sin perjuicio de las posibles operaciones simultáneas, es decir, de compra con compromiso de venta a fecha y precio determinados, para aquellas inversiones en bonos cuya fecha de vencimiento sea posterior a la finalización de la garantía.

Los depósitos en los que invierta el Fondo serán a la vista o podrán hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica en cuanto a requisitos de solvencia. Los instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o sistema de negociación que tenga un funcionamiento regular o características similares a los mercados oficiales españoles, serán líquidos y tendrán un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento. Se optará por estos activos, asimilables al resto de inversiones en Renta Fija, siempre que la prima de rentabilidad que ofrezcan sea competitiva respecto a otros activos de vencimiento similar o sean la única alternativa para invertir en vencimientos específicos.

Los ingresos esperados de las inversiones en deuda pública (89,51% sobre el patrimonio a 21 de diciembre de 2009) y tesorería (7,52% sobre el patrimonio a 21 de diciembre de 2009), acumulados durante el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2009 y el 1 de agosto de 2013, son de un 8,26% sobre el patrimonio del Fondo a fecha 21 de diciembre de 2009. Estos ingresos esperados se prevé que permitan atender el traspaso a realizar el 21/06/2010 por un importe fijo equivalente al +1,50% sobre el 100% de la inversión a fecha 21/12/2009 y asumir la garantía del principal suscrito determinando la parte fija del valor garantizado el 1 de agosto de 2013 como el 100% del valor de la inversión del participante a fecha 21 de diciembre de 2009, así como sufragar las comisiones de gestión y depositaria y todos los demás gastos necesarios para el normal desarrollo de las operaciones del Fondo que, desde el día 21 de diciembre de 2009 hasta el 1 de agosto de 2013, se estima sean de aproximadamente el 3,69% del patrimonio del Fondo a 21 de diciembre de 2009.

El valor a vencimiento de la opción adquirida dependerá de la evolución del índice de referencia y permitirá obtener a vencimiento, el 1 de agosto de 2013, el objetivo de rentabilidad descrito en el apartado de garantía de rentabilidad. Si el mercado evolucionara desfavorablemente la opción podría expirar sin valor.

Las contrapartes emisoras de la opción son entidades financieras domiciliadas en un estado miembro de la OCDE, sujetas a supervisión prudencial y con calificación crediticia favorable de una agencia especializada reconocida por la CNMV.

Las operaciones en instrumentos financieros derivados cumplirán los límites, requisitos y porcentajes establecidos en la Orden EHA/888/2008 de 27 de marzo sobre operaciones de las Instituciones de Inversión Colectiva de carácter financiero con instrumentos financieros derivados y en las Circulares 3/1997 y 3/1998 de la CNMV. Las contrapartes de los instrumentos financieros derivados no pertenecerán al mismo grupo económico del Agente de Cálculo.

El contrato de adquisición de la opción no negociada en mercados organizados de instrumentos derivados ("opción OTC") recoge que la operación podrá revertirse en cualquier momento a petición del Fondo, para lo cual las contrapartes se comprometerán a dar liquidez a la operación cotizando en firme posiciones de dinero y de papel con un spread máximo prefijado y razonable. Tanto para el cálculo de dichos precios como para el cálculo del precio de cierre de la operación, los contratos recogerán que las entidades contrapartes utilizarán fórmulas internacionalmente aceptadas.

La Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria han acordado los métodos de valoración diaria de la "opción OTC" que van a formar parte de la cartera del Fondo, también basados en fórmulas internacionalmente aceptadas, cumpliendo con los principios de prudencia valorativa y utilizando el valor diario del índice subyacente de la "opción OTC".

Las IIC en las que invertirá el Fondo no invertirán más del 10% del patrimonio en otras IIC y podrán ser armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC españolas, incluidas las gestionadas por esta Sociedad Gestora o por otras entidades de su grupo, y tendrán un objetivo de inversión congruente con la política de inversiones del Fondo.

A través del informe periódico se dará publicidad de la estructura total de la cartera, así como de las compras y ventas habidas durante el periodo. Asimismo, las magnitudes, finalidades y resultados obtenidos pueden consultarse en los informes periódicos inscritos en el Registro de la CNMV y disponibles en el domicilio de la Sociedad Gestora.

Una vez llegada la fecha de vencimiento de la garantía, se comunicará a los partícipes el resultado de dicha garantía, así como las nuevas condiciones que en su caso se establezcan para el Fondo.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

**Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:**

**Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

**GARANTIA DE RENTABILIDAD**

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

**Objeto:**

La vocación inversora del Fondo viene determinada por la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado al Fondo por Banco de Sabadell, S.A. La garantía de rentabilidad está asociada a la realización de un traspaso diferido de carácter obligatorio hacia el fondo SABADELL BS RENDIMIENTO, F.I. ordenado con anterioridad al 22 de diciembre de 2009. El citado traspaso tiene el carácter de obligatorio al único efecto de que el partícipe pueda beneficiarse de la garantía.

Esta garantía se ha articulado con dos vencimientos:

1.- El 21/06/2010: En esta fecha el partícipe obtendrá un importe fijo garantizado equivalente al +1,50% sobre el 100% del valor de su inversión a 21/12/2009 que se traspasará al fondo SABADELL BS RENDIMIENTO, FI. En el caso que el partícipe sea una persona física no residente o una persona jurídica, se entiende como traspaso el reembolso parcial diferido del fondo SABADELL BS GARANTÍA EXTRA 11, F.I. y posterior suscripción, con el importe neto resultante, de participaciones de SABADELL BS RENDIMIENTO, F.I., aplicándose en estos casos las retenciones fiscales correspondientes.

El cálculo del valor garantizado el 21/06/2010 se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$VG1 = 1,50\% * Vi$$

Donde,

VG1 = Valor garantizado el 21/06/2010

Vi = Valor de la inversión el 21/12/2009

SABADELL BS RENDIMIENTO, F.I. está registrado en la CNMV con el número 2215 y canaliza sus inversiones a través del fondo de renta fija euro SABADELL BS RENDIMIENTO EURO, F.I., en el que invierte como mínimo el 80% del patrimonio. Este último se configura de forma que, en condiciones normales, la duración financiera de su cartera de valores tenga un valor máximo de 1,5 años y sus inversiones se realizan tanto en activos de renta fija pública como privada, localizándose en mercados de estados europeos, además de aquellos otros mercados donde se negocien activos denominados en euros. SABADELL BS RENDIMIENTO EURO, F.I. en ningún caso invertirá más del 50% de la cartera de renta fija en emisiones de calidad crediticia baja (rating inferior a BBB). SABADELL BS RENDIMIENTO, F.I. tiene una comisión de gestión del 1% y de depositaria del 0,05%, no existiendo comisión ni de suscripción ni de reembolso. SABADELL BS RENDIMIENTO EURO, F.I. no tiene comisión de gestión y su comisión de depositaria es del 0,05%.

2.- El 1/08/2013: En esta fecha se garantiza el 100% del valor de la inversión del partícipe el 21/12/2009 incrementado, en su caso, en el 100% de la revalorización de la media de las observaciones mensuales del índice bursátil Dow Jones EuroSTOXX 50® (Bolsas de la zona euro) durante el periodo comprendido entre el 22/12/2009 y el 20/07/2013, ambos inclusive, con un límite en la subida.

El valor garantizado el 1/08/2013 se determinará según la siguiente fórmula:

$$VG2 = Vi + ( Vi * MAX (0\% ; 100\% * \frac{Im (STOXX) - li (STOXX)}{li (STOXX)} ) )$$

Donde,

VG2 = Valor garantizado el 1/08/2013

Vi = Valor de la inversión el 21/12/2009

Im = Índice Medio: es la media aritmética de los distintos valores de cierre del índice Dow Jones EuroSTOXX 50® en las fechas de valoración (cada día 20, o día hábil siguiente si el día 20 fuera inhábil, de cada uno de los meses desde el mes de febrero de 2010 hasta el mes de julio de 2013). Para el cálculo de la media se eliminarán todas aquellas observaciones cuya revalorización respecto a su valor inicial esté por encima del +24%. En la determinación de las fechas de valoración del Índice Medio, por día hábil se entenderá cualquier día en el que el sponsor publique el nivel de cierre del índice.

En el caso de eliminarse todas las observaciones el valor del Índice Medio sería 0 y el valor garantizado el 1/08/2013 correspondería al valor de la inversión el 21/12/2009.

Ii = Índice Inicial: es el máximo valor de cierre que alcance el índice Dow Jones EuroSTOXX 50® entre el 22/12/2009 y el 22/01/2010, ambos incluidos.

La evolución del índice de referencia durante los días que transcurrirán entre el 20/07/2013, fecha de la última observación, hasta el 1/08/2013, fecha de vencimiento de la garantía, no afectará al valor final garantizado.

En caso de reembolso o traspaso de participaciones, entre el 22/06/2010 y el 1/08/2013, ambos inclusive, el valor garantizado VG2 se verá minorado a prorrata del número de participaciones reembolsadas o traspasadas en ese período respecto del saldo de participaciones vivas a fecha 21/06/2010.

Dow Jones EuroSTOXX 50® es un índice formado por los 50 valores de mayor capitalización y liquidez listados en las Bolsas de los países de la Zona Euro. La Entidad STOXX Limited lo calcula, publica y difunde a través de distintos medios de difusión (Reuter, Bloomberg, Internet, etc). El Dow Jones EuroSTOXX 50® está reconocido como el índice de "blue-chips" más representativo de los países de la Zona Euro.

**Entidad Garante:** BANCO DE SABADELL, S.A.. Solvencia de la Entidad Garante: Está calificada según Standard & Poors con los siguientes ratings: a corto plazo A1 y a largo plazo A; según Moody's: a corto plazo P1 y a largo plazo A2; según IBCA: a corto plazo F1 y a largo plazo A+, por lo que manifiesta solvencia suficiente para cubrir la garantía que se describe.

El rating de la entidad garante está referido a la fecha de inscripción en CNMV del objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento. No obstante, con posterioridad y de forma sobrevenida, el garante podría sufrir una modificación en su calificación crediticia, lo que se comunicará como hecho relevante.

**Beneficiarios:** El Fondo

**Condicionamientos de su efectividad:** La efectividad de la presente garantía se condiciona a que no se modifique el actual marco regulativo y fiscal de los Fondos de Inversión y de los activos que compongan los mismos, lo cual implicaría que dicha garantía compensatoria no sea efectiva, o sea efectiva únicamente en la diferencia de valor no afectada por la modificación.

**Forma y plazo de pago:** BANCO DE SABADELL, S.A. deberá abonar al Fondo la cantidad necesaria para que el participe obtenga el importe fijo garantizado indicado el 21/06/2010, así como para que el participe obtenga el 1/08/2013 el objetivo de rentabilidad fijado para dicha fecha, tal y como se ha definido anteriormente.

Los abonos de los importes que, en su caso, sean precisos se realizarán bien el 21/06/2010 o bien el 1/08/2013.

En caso de que se den las circunstancias que activan esta garantía el pago se efectuará automáticamente sin necesidad de requerimiento previo por parte de la Sociedad Gestora. El pago se efectuará mediante abono de efectivo en la cuenta corriente que mantiene el Fondo en la Entidad Depositaria.

**Agente de Cálculo:** El agente de cálculo es INTERMONEY VALORA CONSULTING, S.A. con domicilio social en Madrid, plaza Pablo Ruiz Picasso nº 1, Torre Picasso - planta 23 y actúa como experto independiente a efectos de:

- Calcular la revalorización de la media de las observaciones mensuales del índice de referencia, al objeto de determinar la rentabilidad mínima garantizada, de acuerdo con la fórmula antes descrita.
- Gestionar el cálculo del valor del índice en cada fecha de observación, en los supuestos de interrupción, discontinuidad o modificación del índice.
- Calcular el importe a abonar al Fondo por la entidad garante en concepto de garantía.

Sus cálculos y determinaciones serán vinculantes para la Sociedad Gestora, los participantes y el garante. El contrato formalizado entre la gestora, el garante y el agente de cálculo puede ser consultado en el domicilio de la Sociedad Gestora.

**Otros datos de interés:**

Dow Jones EuroSTOXX 50® es una marca registrada propiedad de STOXX Limited. STOXX Limited no tiene más relación con el emisor del producto, que la licencia del Dow Jones EuroSTOXX 50® y de su marca registrada para ser usada con este fondo garantizado a vencimiento (en adelante "fondo garantizado").

STOXX Limited no:

- Esponsoriza, recomienda, vende o promueve el fondo garantizado.
- Recomienda a cualquier persona invertir en el fondo garantizado o en sus valores.
- Tiene ninguna responsabilidad para tomar decisión alguna relativa acerca del plazo, capital o precio del fondo garantizado.
- Tiene ninguna responsabilidad en la administración, dirección y comercialización del fondo garantizado.
- Considera los requisitos del fondo garantizado o de los propietarios del producto al determinar, la composición o cálculo del índice Dow Jones EuroSTOXX 50® ni tiene obligación de hacerlo.

STOXX Limited no tendrá ninguna responsabilidad en relación al fondo garantizado. En concreto,

- STOXX Limited no garantiza, explícita o implícitamente, y rechaza cualquier garantía con respecto a:

. Los resultados obtenidos por el fondo garantizado, el propietario de el producto o cualquier otra persona relacionada con el uso de Dow Jones EuroSTOXX 50® y los datos incluidos en el mismo;

. La exactitud o totalidad de los datos del Dow Jones EuroSTOXX 50®

. La venta y la idoneidad para un fin particular o uso del Dow Jones EuroSTOXX 50® y su contenido;

- STOXX Limited no se responsabiliza de errores, omisiones or discontinuidades en el Dow Jones EuroSTOXX 50® o su contenido; Bajo ninguna circunstancia STOXX Limited será responsable por pérdidas directas o indirectas o indemnizaciones, especiales o a consecuencia de pérdidas o daños, incluso si STOXX Limited tiene conocimiento de que estos puedan acaecer. El acuerdo de licencia entre el emisor y STOXX Limited es únicamente a beneficio y no por el beneficio de los dueños del fondo garantizado o de terceros.

**Ejemplos de cálculo de la garantía:** EJEMPLO 1: Simulación retrospectiva ("backtest"). Periodo comprendido entre 21/02/2006 y el 1/10/2009.

1.- Primer vencimiento: 21/08/2006. En esta fecha el valor garantizado se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:  $VG1 = 1,50\% * Vi$

Donde,

VG1 = Valor garantizado el 21/08/2006

Vi = Valor de la inversión el 21/02/2006

Si el valor de la inversión de un partícipe el 21/02/2006 es de 10.000€, el valor final garantizado al primer vencimiento es:  $VG1 = 10.000 * 1,50\% = 150€$ . Esta cantidad garantizada sería traspasada al fondo Sabadell BS Rendimiento, FI.

2.- Segundo vencimiento: 01/10/2009

El Índice Inicial, calculado como el máximo valor de cierre del índice entre el 22/02/2006 y el 22/03/2006, sería 3.868,48, y el Índice Medio, calculado como la media aritmética de los valores de cierre del índice los días 20 de cada uno de los meses desde abril de 2006 hasta septiembre de 2009, eliminándose para su cálculo aquellas observaciones cuya revalorización respecto a su valor inicial esté por encima del +24%, sería 3.490,41. En esta simulación la revalorización garantizada en la fecha de vencimiento es de +0%.

$VG2 = 100\% * 10.000 + (10.000 * \text{MAX}(0\%; 100\% * -9,77\%)) = 10.000$

En este supuesto, 10.000€ invertidos el 21/02/2006 en el Fondo supondrían en fecha 01/10/2009 una cantidad garantizada de 10.000€. En este caso la TAE total de la inversión es de un + 0,42%. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

**EJEMPLO 2:** Simulación retrospectiva ("backtest"). Periodo comprendido entre 21/06/2002 y 1/02/2006.

1.- Primer vencimiento: 21/12/2002. En esta fecha el valor garantizado se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:  $VG1 = 1,50\% * Vi$

Donde,

VG1 = Valor garantizado el 21/12/2002

Vi = Valor de la inversión el 21/06/2002

Si el valor de la inversión de un partícipe el 21/06/2002 es de 10.000€, el valor final garantizado al primer vencimiento es:  $VG1 = 10.000 * 1,50\% = 150€$ . Esta cantidad garantizada sería traspasada al fondo Sabadell BS Rendimiento, FI.

2.- Segundo vencimiento: 1/02/2006

El Índice Inicial, calculado como el máximo valor de cierre del índice entre el 22/06/2002 y el 22/07/2002, sería 3.165,47, y el Índice Medio, calculado como la media aritmética de los valores de cierre del índice los días 20 de cada uno de los meses desde agosto de 2002 hasta enero de 2006, eliminándose para su cálculo todas aquellas observaciones cuya revalorización respecto a su valor inicial esté por encima del +24%, sería 2.793,19. En esta simulación la revalorización garantizada en la fecha de vencimiento es de +0%.

$VG2 = 100\% * 10.000 + (10.000 * \text{MAX}(0\%; 100\% * -11,76\%)) = 10.000$

En este supuesto, 10.000€ invertidos el 21/06/2002 en el Fondo supondrían en fecha 01/02/2006 una cantidad garantizada de 10.000€. En este caso la TAE total de la inversión es de un + 0,42%. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

## **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

---

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** [www.bsinversion.com](http://www.bsinversion.com)



**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos de ámbito nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Sin embargo, en el caso de que haya liquidez, las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán sin aplicarse el citado preaviso, como cualquier otra solicitud del día, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente, en los días siguientes se generará la liquidez suficiente para atender la solicitud cuanto antes, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días..

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Divisa de denominación de las participaciones:** Euros

**Inversión mínima inicial:** 600 euros **Inversión mínima a mantener:** Entre el 22/12/2009 y el 21/06/2010, ambos incluidos, la inversión mínima a mantener corresponderá al número de participaciones suscritas por cada partícipe, es decir, entre estas fechas solo se permitirán reembolsos o traspasos totales..

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** Hasta el 21/12/2009, inclusive, o hasta que el patrimonio alcance un volumen de 256 millones de euros, si esto se produjese con anterioridad, el número de participaciones máximo corresponderá a las suscritas por cada partícipe hasta esa fecha. A partir de ese momento, el volumen máximo será el equivalente a 600 euros. Estos límites no serán de aplicación para la entidad depositaria, ni en supuestos de transmisión de participaciones, ni tampoco a partir del 1/08/2013.

**Principales comercializadores:** Entidades del Grupo de Banco de Sabadell, S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones Aplicadas           | Porcentaje | Base de cálculo     | Tramos / plazos  |
|--------------------------------|------------|---------------------|--|
| <b>Gestión (anual)</b>         |            |                     |  |
| Aplicada directamente al fondo | 0,15%      | Patrimonio          | Hasta el 21 de diciembre de 2009, inclusive  |
|                                | 0,95%      | Patrimonio          | A partir del 22 de diciembre de 2009, inclusive  |
| <b>Depositario (anual)</b>     |            |                     |  |
| Aplicada directamente al fondo | 0,05%      | Patrimonio          |  |
| Suscripción                    | 5%         | Importe suscrito    | A partir del 22/12/2009, inclusive, o hasta que el patrimonio alcance 256 millones euros, si esto sucede antes, y hasta el 31/7/2013 inclusive     |
| Reembolso                      | 5%         | Importe reembolsado | Desde el 18/12/2009 y hasta el 31/7/2013, ambos inclusive. No se aplicará en el traspaso de participaciones obligatorio previsto en este folleto * |

\* A partir del 1/8/2013, incluido, y hasta que se establezca una nueva garantía o se modifique la política, no se aplicarán comisiones de suscripción ni de reembolso durante un mes como mínimo. Posteriormente ambas comisiones serán del 5%. El comercializador asume la obligación de informar al partícipe interesado en suscribir participaciones de la aplicación de la comisión de suscripción una vez se haya alcanzado el volumen de comercialización de 256 millones de euros. En cualquier caso, el depositario del Fondo estará exento de comisiones y descuentos de suscripción y de reembolso en todo momento.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV y auditoría.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% sobre el patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión y el 0,2% sobre el patrimonio en el supuesto de la comisión de depositario. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

## **INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS**

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## **OTRA INFORMACIÓN**

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### **Régimen de información periódica**

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

### **Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19%, o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€ y del 21% el exceso sobre dicha cifra. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** La operación financiera descrita, que permite obtener el objetivo de rentabilidad perseguido, no se ha pactado en un plazo superior a los 10 días hábiles previos a la fecha de inscripción de este folleto en los registros de la CNMV y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

## **INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO**

**Fecha de constitución:** 30/10/1986

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 20/01/1987 y número 58 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** C/ SENA, 12 en SANT CUGAT DEL VALLES, provincia de BARCELONA, código postal 08174

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 601.012,10 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Información sobre operaciones vinculadas:**

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:**

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

**Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:**

| Miembros del Consejo de Administración |  |                  |                    |
|--|--|------------------|--------------------|
| Cargo                                  | Denominación                                 | Representada por | Fecha nombramiento |
| PRESIDENTE                             | IGNACIO CAMI CASELLAS                        |                  | 04/07/2008         |
| DIRECTOR GENERAL                       | CIRUS ANDREU CABOT                           |                  | 14/09/1999         |
| CONSEJERO                              | JOSE LUIS OLLER ARIÑO                        |                  | 04/07/2008         |
| CONSEJERO                              | JOAN RAFOLS ESTEVE                           |                  | 25/05/2005         |
| CONSEJERO                              | CIRUS ANDREU CABOT                           |                  | 25/05/2005         |
| CONSEJERO                              | RAMON DE LA RIVA REINA                       |                  | 06/07/2009         |
| CONSEJERO                              | JORDI GALI GARRETA                           |                  | 20/02/2008         |
| CONSEJERO                              | IGNACIO CAMI CASELLAS                        |                  | 24/05/2006         |
| CONSEJERO                              | RAFAEL GARCIA NAUFFAL                        |                  | 04/07/2008         |
| CONSEJERO                              | ALFREDO PASTOR BODMER                        |                  | 04/07/2008         |
| SECRETARIO NO<br>CONSEJERO             | MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ<br>DE CADIÑANOS MAURE |                  | 24/10/2007         |

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO**

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 32 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** PZ. DE SANT ROC N.20 en SABADELL, provincia de BARCELONA, código postal 8201

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

**OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

| Denominación                             | Tipo de IIC |
|--|-------------|
| SABADELL BS SELECCION HEDGE TOP, IICICIL | FHF         |
| FIDEFONDO, FI                            | FI          |
| INVERSABADELL 10 PREMIER, FI             | FI          |
| INVERSABADELL 10, FI                     | FI          |
| INVERSABADELL 25 PREMIER, FI             | FI          |
| INVERSABADELL 25, FI                     | FI          |
| INVERSABADELL 50 PREMIER, FI             | FI          |
| INVERSABADELL 50, FI                     | FI          |
| INVERSABADELL 70 PREMIER, FI             | FI          |
| INVERSABADELL 70, FI                     | FI          |
| SABADELL BS AMERICA LATINA BOLSA, FI     | FI          |
| SABADELL BS ASIA EMERGENTE BOLSA, FI     | FI          |
| SABADELL BS BONOS EMERGENTES, FI         | FI          |
| SABADELL BS BONOS EURO, FI               | FI          |
| SABADELL BS BONOS INTERNACIONAL, FI      | FI          |
| SABADELL BS COMMODITIES, FI              | FI          |
| SABADELL BS CORTO PLAZO EURO, FI         | FI          |
| SABADELL BS DOLAR FIJO, FI               | FI          |
| SABADELL BS ESPAÑA BOLSA, FI             | FI          |



|   |       |
|---|-------|
| SABADELL BS ESPAÑA DIVIDENDO, FI            | FI    |
| SABADELL BS ESTADOS UNIDOS BOLSA, FI        | FI    |
| SABADELL BS EUROACCION, FI                  | FI    |
| SABADELL BS EUROACCIÓN 130/30, FI           | FI    |
| SABADELL BS EUROPA BOLSA, FI                | FI    |
| SABADELL BS EUROPA EMERGENTE BOLSA, FI      | FI    |
| SABADELL BS EUROPA VALOR, FI                | FI    |
| SABADELL BS EUROTESORO, FI                  | FI    |
| SABADELL BS FINANCIAL CAPITAL, FI           | FI    |
| SABADELL BS FONDTESORO LARGO PLAZO, FI      | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA 125 ANIVERSARIO, FI    | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA EUROBOLSA, FI          | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA EXTRA 1, FI            | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA EXTRA 13, FI           | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA EXTRA 2, FI            | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA EXTRA 3, FI            | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA EXTRA 4, FI            | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA EXTRA 5, FI            | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA EXTRA 6, FI            | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA EXTRA 7, FI            | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA EXTRA 8, FI            | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA EXTRA 9, FI            | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA FIJA 3, FI             | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA FIJA 5, FI             | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA FIJA 6, FI             | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA FONDOS 2, FI           | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA SUPERIOR 3, FI         | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA SUPERIOR 4, FI         | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA SUPERIOR 9, FI         | FI    |
| SABADELL BS GARANTIA EXTRA 10, F.I.         | FI    |
| SABADELL BS INTERES EURO 1, FI              | FI    |
| SABADELL BS INTERES EURO 3, FI              | FI    |
| SABADELL BS JAPON BOLSA, FI                 | FI    |
| SABADELL BS MIX 50, FI                      | FI    |
| SABADELL BS MIX 70, FI                      | FI    |
| SABADELL BS PROGRESION EURO, FI             | FI    |
| SABADELL BS PROGRESION INSTITUCIONAL, FI    | FI    |
| SABADELL BS PROGRESION, FI                  | FI    |
| SABADELL BS RENDIMIENTO EMPRESA, FI         | FI    |
| SABADELL BS RENDIMIENTO EURO, FI            | FI    |
| SABADELL BS RENDIMIENTO INSTITUCIONAL, FI   | FI    |
| SABADELL BS RENDIMIENTO PYME, FI            | FI    |
| SABADELL BS RENDIMIENTO, FI                 | FI    |
| SABADELL BS RENTA FIJA MIXTA ESPAÑA, FI     | FI    |
| SABADELL BS RENTA VARIABLE MIXTA ESPAÑA, FI | FI    |
| SABADELL BS RENTA, FI                       | FI    |
| SABADELL BS RENTABILIDAD OBJETIVO 1, F.I.   | FI    |
| SABADELL BS SELECCION ACTIVA V12, FI        | FI    |
| SABADELL BS SELECCION ACTIVA V2, FI         | FI    |
| SABADELL BS SELECCION ACTIVA V4, FI         | FI    |
| SABADELL BS SELECCION PLUS, FI              | FI    |
| URQUIJO GARANTIA BOLSA EURO, FI             | FI    |
| URQUIJO INVERSION ETICA Y SOLIDARIA, FI     | FI    |
| URQUIJO PATRIMONIO PRIVADO 2, FI            | FI    |
| URQUIJO PATRIMONIO PRIVADO 4, FI            | FI    |
| URQUIJO PATRIMONIO PRIVADO 5, FI            | FI    |
| URQUIJO PROGRESION CARTERAS, FI             | FI    |
| SABADELL BS INMOBILIARIO, FII               | FII   |
| CAPITAL P.A.V., SICAV,S.A.                  | SICAV |
| DERRICK INVEST, SICAV S.A.                  | SICAV |
| EQUIVALIA INVERSIONES, SICAV S.A.           | SICAV |
| ESALIBUZ, SICAV, S.A.                       | SICAV |
| GESAPI INVERSIONES, SICAV, S.A.             | SICAV |
| GRUP BORSA 91 INVER, SICAV, S.A.            | SICAV |
| IBERSECURITIES INVERSION, SICAV S.A.        | SICAV |
| INVERSIONES HERRERO, S.A.SICAV              | SICAV |

|   |       |
|---|-------|
| INVERSIONES PELÓPIDAS, SICAV, S.A.          | SICAV |
| KARKIPA SICAV, S.A.                         | SICAV |
| LONDINIUM CAPITAL, SICAV, S.A.              | SICAV |
| LUMBTIN, SICAV S.A.                         | SICAV |
| RAMBLA PATRIMONIAL, SICAV, S.A.             | SICAV |
| SOCIEDAD DE CARTERA DEL VALLES, SICAV, S.A. | SICAV |
| SOINALSO, SICAV, S.A.                       | SICAV |
| TG MANAGEMENT INVERSIONES 2002, SICAV S.A.  | SICAV |
| VELEIA INVERSIONES, SICAV, S.A.             | SICAV |
| VILLAMAR INVERSIONES, SICAV, S.A.           | SICAV |
| VENTAFARINAS IMMOBLES, SII, SA              | SII   |

#### **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

---

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.